

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar

BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 50

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 17 de julio de 2026.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Dir. Gral. Técnica y Legal:

Gabriela Luciana QUINTEROS

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2026-1730-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS, DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS, DIRECCIÓN DE ACTUACIÓN POLICIAL EN EVENTOS FUTBOLÍSTICOS.
- * [RESO-2026-1738-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2026-1743-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-1761-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2026.
- * [RESO-2026-1758-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-1767-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-1769-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2026-1759-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL.
- * [RESO-2026-1760-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2026-1762-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-1763-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO EN CALIDAD DE CADETES Y CADETAS, A PARTIR DEL 6 DE ABRIL DE 2026, EN LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”, A CIUDADANOS Y CIUDADANAS.
- * [RESO-2026-1764-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE SERVICIOS Y OPERACIONES AÉREAS, EL CARGO DE JEFE SECCIÓN INSTRUCCIÓN HELICÓPTEROS (DEPARTAMENTO FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AERONÁUTICA).
- * [RESO-2026-1765-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
- * [RESO-2026-1766-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO REINCORPORACIONES A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * [RESO-2026-1768-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2026-444-GDEBA-JPMSGP](#), APROBANDO LOS DISEÑOS DEL EMBLEMA (FORMATO BRAZO) Y DEL PIN IDENTIFICATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUSTODIA MINISTRO DE SEGURIDAD Y SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DE SU USO.
- * [RESO-2026-445-GDEBA-JPMSGP](#), APROBANDO LOS DISEÑOS DE LOS EMBLEMAS (FORMATO BRAZO), DE LOS DISTINTIVOS PARA BOINA, DEL DISTINTIVO IDENTIFICATORIO, DEL PIN IDENTIFICATORIO Y DEL ESTANDARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.) Y SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DE SU USO.
- * [RESO-2026-446-GDEBA-JPMSGP](#), APROBANDO LOS DISEÑOS DEL EMBLEMA (FORMATO BRAZO) Y DEL PIN IDENTIFICATORIO DE LA JEFATURA DE POLICÍA Y SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DE SU USO.
- * [RESO-2026-104-GDEBA-APVDMSPG](#) Y [RESO-2026-105-GDEBA-APVDMSPG](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1730-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Designación - COLOTTA, Diego Alfredo y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-17038826-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-20394338-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-17205040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 29 de abril de 2026, del Comisario del Subescalafón Comando Fabián Antonio VEGA, en el cargo de Jefe de Destacamento Seguridad de Islas Arroyo Los Laureles (Dirección Seguridad de Islas), en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.358/22;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 2.205/21 y N° 905/26;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 29 de abril de 2026, la designación del Comisario del Subescalafón Comando Fabián Antonio VEGA (DNI 28.452.772 - Clase 1980), Legajo N° 26.802, en el cargo de Jefe de Destacamento Seguridad de Islas Arroyo Los Laureles (Dirección Seguridad de Islas), dispuesta mediante Resolución N° 1.358/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, Dirección Seguridad de Islas, Dirección de Actuación Policial en Eventos Futbolísticos, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-23507981-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo,

quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:41:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-23507981-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - COLOTTA, Diego Alfredo y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COORDINADOR DE CUERPOS ZONA V (SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Alfredo COLOTTA (DNI 21.529.884 - Clase 1970), Legajo N° 21.343.

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA DELTA V (DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS)

Comisario del Subescalafón Comando Fabián Antonio VEGA (DNI 28.452.772 - Clase 1980), Legajo N° 26.802.

JEFE DE DIVISIÓN OPERACIONES Y COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS (DIRECCIÓN DE ACTUACIÓN POLICIAL EN EVENTOS FUTBOLÍSTICOS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Darío Daniel FERREIRA (DNI 32.261.771 - Clase 1986), Legajo N° 177.199.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.03 09:34:10 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1738-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - UCERO, María Carolina y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-20545411-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto, presenta una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que dichos agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-22320016-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:43:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-22320016-GDEBA-DPRPMSPG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Obligatoria por Incapacidad Física - UCERO, María Carolina y otros/as.

ANEXO UNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	UCERO MARIA CAROLINA	28052906	027130	EX-2026-20545411 - -GDEBA-DDPRYMGMSPG

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GAUNA CARINA ALEJANDRA	30915307	185473	EX-2026-20546772- -GDEBA-DDPRYMGMSPG
3	SERRAINO JACQUELINE	29937705	185908	EX-2026-20648928- -GDEBA-DDPRYMGMSPG

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	TOMCHAK ROMINA JEANETTE	33740583	199190	EX-2026-20548165- -GDEBA-DDPRYMGMSPG

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	BATALLA JUAN AUGUSTO	26251368	182229	EX-2026-19600850- -GDEBA-DDPRYMGMSPG

SARGENTO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	AVILA ANDREA AYELEN	38368409	489290	EX-2026-20548856- -GDEBA-DDPRYMGMSPG

OFICIAL DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	DUARTE YESICA VERONICA	33726804	194505	EX-2026-20551078- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.24 19:40:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1743-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO el expediente EX-2026-17743273-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-23110355-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2026-17743273-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-16526969-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2026-17658672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2026-19217396-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-18776018-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-16290285-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-15559063-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-14531799-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-16062186-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-17635231 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y a la Dirección de Liquidación de Haberes, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:44:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-23110355-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2026-17743273-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO UNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2026-17743273-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21067604-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Fuerza Barrial de Aproximación
2 EX-2026-16526969-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21068603-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Planeamiento Logístico de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa
3 EX-2026-17658672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21069389-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Investigaciones Criminales
4 EX-2026-19217396-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21070520-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Morón
5 EX-2026-18776018-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21070684-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede San Fernando
6 EX-2026-16290285-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21070841-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Ezeiza
7 EX-2026-15559063-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21066539-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede San Fernando
8 EX-2026-14531799-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21066673-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede San Fernando
9 EX-2026-16062186-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21067879-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Bragado
10 EX-2026-17635231 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21067764-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.01 08:14:31 -03'00'

Martín Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1758-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - ROMERO, Aldana Rosa Hermelinda y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-19551142-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-22762910-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:46:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-22762910-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - ROMERO, Aldana Rosa Hermelinda y otros/as.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ROMERO ALDANA ROSA HERMELINDA	31409701	171446	EX-2026-19551142- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	LOPEZ VALERIA VANESA	33268541	180111	EX-2026-15062110- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ENRIQUEZ CRISTIAN HERNAN	31470244	188030	EX-2026-04657736- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	MEHEMED YAMEL Yael	36853136	185844	EX-2026-13767629- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	ROJAS EMILIANO NICOLAS	33036339	416709	EX-2026-12589921 - -GDEBA-DDPRYMGE MSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	CANTERO ALAN AUGUSTO	38253678	423208	EX-2026-13180517- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
7	SAYA PAOLA YANINA	37256748	437601	EX-2026-13277240- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	MARTIN FERNANDA DANIELA	35796224	189612	EX-2026-11845377- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
9	ROLDAN VICTOR MANUEL	32158453	186256	EX-2026-13181653- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	CARDOZO YAMILA MARICEL	38888662	472399	EX-2026-13181570- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
11	DIAZ BRAIAN AGUSTIN	41393228	420731	EX-2026-13322713- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
12	INSAURRALDE NANCY ALEJANDRA	33778183	497722	EX-2026-13915686- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
13	LEZCANO ARIANA VICTORIA	39555041	487048	EX-2026-18532841 - -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
14	NATALE IGNACIO	36764830	411473	EX-2026-15570749- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
15	QUIROZ MIRIAM NOEMI	32092283	479882	EX-2026-13362449- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
16	ROJAS ERIC IVAN NAZARIO	38830625	485912	EX-2026-20633279- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
17	VERA SABRINA MICAELA	38012335	417608	EX-2026-14304640- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
18	VILLAGRA JOHANA ESTEFANIA	37310596	425088	EX-2026-13168219- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
19	ZARATE HECTOR FEDERICO	35720676	412013	EX-2026-14852259- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	CARBALLIDO CINTIA ANTONELLA	38561338	193651	EX-2026-10000011- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	DISCIOSCIA DEBORAH EDITH	39832353	430019	EX-2026-13357733- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
22	GALLARDO JUAN PABLO	39095907	429748	EX-2026-14852103- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
23	KOLODIJ PRISCILA EDITH	46906655	435302	EX-2026-13191796- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
24	MONTAÑA MARIANELA BEATRIZ	39054893	433203	EX-2026-13191793- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
25	PALMA DANIELA SOLEDAD	41895790	437694	EX-2026-13362674- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
26	PEREZ ALEXIS DANIEL	42760531	434133	EX-2026-18764691- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
27	QUIÑONEZ ORIANA MAGALI	41929169	435377	EX-2026-00446702- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP
28	SALMERI MACARENA BELEN	43724073	437818	EX-2026-14872730- -GDEBA-DDPRYMGE MSGP

29	VILLARROEL DAVID EZEQUIEL	39813382	432867	EX-2026-13187382- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	ZAMORA BRAIAN JOSE ROBERTO	37836646	435796	EX-2026-13553667- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.29 10:12:56 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1759-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Designación - GIAMBLANCO, Bárbara Muriel y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-16008256-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánica - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 11 de mayo de 2026, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Daniel CALIGIURI, en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Junín, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.683/23;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 618/17 y N° 113/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 11 de mayo de 2026, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Daniel CALIGIURI (DNI 25.828.095 - Clase 1977), Legajo N° 22.205, en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Junín, dispuesta mediante Resolución N° 1.683/23.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-21892780-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:46:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-21892780-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación -GIAMBLANCO, Bárbara Muriel y otros/as.

ANEXO ÚNICO

**DIRECTORA DE COORDINACIÓN OPERATIVA ZONA METROPOLITANA AMBA NORTE
(DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL)**

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Bárbara Muriel GIAMBLANCO (DNI 27.771.643 - Clase 1979), Legajo N° 27.190.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL ZÁRATE - CAMPANA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ramiro Luis BENAVIDEZ MUJICA (DNI 24.041.721 - Clase 1974), Legajo N° 22.180.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL JUNÍN

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Mauro Daniel REPETTO VENTURINO (DNI 28.154.782 - Clase 1980), Legajo N° 24.473.

SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL JUNÍN

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Gabriel RAMOS (DNI 27.167.357 - Clase 1979), Legajo N° 25.979.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.22 12:38:29 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1760-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Designación - SOSA, Sergio Ramón y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-19672228-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-19366088-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-19097543-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-19097640-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-17773214-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-19097458-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación a partir del 27 de abril de 2026, del Subcomisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel GROSSO en el cargo de Jefe División Unidad de Policía de Prevención Local José C. Paz, en el que fuera designado mediante Resolución N° 353/22;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 1.366/11, N° 199/16 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 27 de abril de 2026, la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel GROSSO (DNI 29.218.746 - Clase 1982), Legajo N° 165.488, en el cargo de Jefe División Unidad de Policía de Prevención Local José C. Paz, dispuesta mediante Resolución N° 353/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-22319986-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:46:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-22319986-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - SOSA, Sergio Ramón y otros/as.

ANEXO ÚNICO

SEGUNDO JEFE (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD JOSÉ C. PAZ "CLASE B")

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Ramón SOSA (DNI 28.513.185 - Clase 1981), Legajo N° 25.406.

JEFE DIVISIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) JOSÉ C. PAZ

Subcomisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel GROSSO (DNI 29.218.746 - Clase 1982), Legajo N° 165.488.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD JOSÉ C. PAZ "CLASE B")

Subcomisaria del Subescalafón Comando Paola Elena GUZMAN (DNI 31.576.710 - Clase 1985), Legajo N° 166.199.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD JOSÉ C. PAZ "CLASE B")

Subcomisaria del Subescalafón Comando Mariana Soledad LUCERO (DNI 32.278.546 - Clase 1986), Legajo N° 166.291.

JEFE DE COMISARÍA FLORENCIO VARELA SECCIONAL TERCERA -CRUCE VARELA-

Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian David PEÑALOZA (DNI 31.839.890 - Clase 1985), Legajo N° 27.411.

JEFA SECCIÓN PERSONAL (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD JOSÉ C. PAZ "CLASE B")

Oficial Principal del Subescalafón Comando Silvia del Carmen PEREYRA (DNI 33.852.709 - Clase 1988), Legajo N° 177.867.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.24 19:39:40 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1761-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO el expediente EX-2026-14822032-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-22911258-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2026-14822032-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-16242839-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-16277947-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2026-13233824-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-14346229-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-12866443-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-14346326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-14346390-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-12129894-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-13277651-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y a la Dirección de Liquidación de Haberes, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:47:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-22911258-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2026-14822032-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO UNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2026-14822032-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21058266-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección de Caballería
2 EX-2026-16242839-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21070323-GDEBA-DPFCMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
3 EX-2026-16277947-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21061380-GDEBA-DPFCMSGP	Superintendencia de Apoyo Logístico
4 EX-2026-13233824-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21058879-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Chivilcoy
5 EX-2026-14346229-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21064020-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Coronel Julio S. Dantas
6 EX-2026-12866443-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21064782-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich
7 EX-2026-14346326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21065638-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Coronel Julio S. Dantas
8 EX-2026-14346390-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21066394-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Coronel Julio S. Dantas
9 EX-2026-12129894-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-21060217-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Olavarría

10 EX-2026-13277651-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2026-21060032-GDEBA-DPFCEMSGP Escuela de
Policía Juan Vucetich sede Mar del Plata

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.30 07:56:36 -03'00'

Martín Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1762-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Incorporación de Cadetes - BOGGERO, Rodrigo Sebastián y otra.

VISTO el expediente EX-2026-22800807-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la incorporación de Cadetes y Cadetas a la Escuela de Policía "Juan Vucetich", y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la incorporación como Cadetes y Cadetas a las personas citadas en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la fuerza policial y contemplar a aquellas personas con vocación de servicio que exceden el límite etario previsto por la normativa vigente, resulta oportuno y conveniente exceptuar -en los casos que corresponda- a las presentes incorporaciones del requisito establecido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme a la facultad conferida por el inciso e) del mismo artículo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y en los términos de la Resolución N° 968/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Incorporar en calidad de Cadetes y Cadetas, a partir del 6 de abril de 2026, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", a las personas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-

23869585-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuadas -en los casos que correspondan- del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:47:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-23869585-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Incorporación de Cadetes - BOGGERO, Rodrigo Sebastián y otra.

ANEXO ÚNICO

ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BOGGERO RODRIGO SEBASTIAN	43853146	2002	451142
2	SANCHEZ CARRIZO VALENTINA	47634944	2006	451143

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.06 18:17:12 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1763-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Incorporación de Cadetes - BERON SAN MARTIN, Candela Abigail y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2026-21733255-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-22290788-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la incorporación de Cadetes y Cadetas a la Escuela de Policía "Juan Vucetich", y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la incorporación como Cadetes y Cadetas de las personas citadas en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la fuerza policial y contemplar a aquellas personas con vocación de servicio que exceden el límite etario previsto por la normativa vigente, resulta oportuno y conveniente exceptuar -en los casos que corresponda- a las presentes incorporaciones del requisito establecido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme a la facultad conferida por el inciso e) del mismo artículo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y en los términos de la Resolución N° 968/18;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Incorporar en calidad de Cadetes y Cadetas, a partir del 6 de abril de 2026, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", a las personas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-23763593-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuadas -en los casos que correspondan- del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-02 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la

Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:47:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-23763593-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Incorporación de Cadetes - BERON SAN MARTIN, Candela Abigail y otros/as.

ANEXO ÚNICO

ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BERON SAN MARTIN CANDELA ABIGAIL	43471825	2001	451138
2	CORNEJO FACUNDO NICOLAS ADOLFO	46294206	2004	451140
3	GONZALEZ PATRICIA NOEMI	47221636	2006	451139
4	MACHICOTTE RODRIGO NICOLAS	43868601	2001	451141

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.06 11:25:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1764-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Designación - ETCHEGNO, Carlos Marcelo.

VISTO el expediente EX-2026-20038731-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Teniente Primero del Subescalafón General Carlos Marcelo ETCHEGNO, en el ámbito de la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Teniente Primero del Subescalafón General Carlos Marcelo ETCHEGNO en el cargo de Jefe Sección Instrucción Helicópteros (Departamento Formación y Capacitación Aeronáutica);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el marco de las Resoluciones N° 949/13 y N° 94/16;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el Teniente Primero del Subescalafón General ETCHEGNO para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas, al Teniente Primero del Subescalafón General Carlos Marcelo ETCHEGNO (DNI 25.852.928 - Clase 1978), Legajo N° 162.486, en el cargo de Jefe Sección Instrucción Helicópteros (Departamento Formación y Capacitación Aeronáutica), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Teniente Primero del Subescalafón General Carlos Marcelo ETCHEGNO (DNI 25.852.928 - Clase 1978), Legajo N° 162.486, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:47:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1765-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Designación - HARTFIEL, Patricia Lorena y otro.

VISTO los expedientes EX-2026-18751951-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-16585528-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánica - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de la Resolución N° 526/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-23506991-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-23507050-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:47:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-23506991-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO I. Designación - HARTFIEL, Patricia Lorena y otro.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Darío Orlando MORALES (DNI 28.216.528 - Clase 1976), Legajo N° 23.180, a quien se le limita a partir del 24 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Coordinación Técnica (Dirección Control Disciplinario), dispuesta mediante Resolución N° 878/25.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Facundo Ramón PEREZ JARA (DNI 29.469.509 - Clase 1982), Legajo N° 25.957, a quien se le limita a partir del 6 de abril de 2026, la designación en el cargo de Jefe División Despacho (Departamento de Control de Operaciones en la Vía Pública y Coordinación con las Fuerzas de Seguridad Federales), dispuesta mediante Resolución N° 594/26.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.03 09:31:14 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-23507050-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Julio de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - HARTFIEL, Patricia Lorena y otro.

ANEXO II

JEFA DIVISIÓN DESPACHO (DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OPERACIONES EN LA VÍA PÚBLICA Y COORDINACIÓN CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES)

Comisaria del Subescalafón Comando Patricia Lorena HARTFIEL (DNI 28.702.383 - Clase 1981), Legajo N° 26.257.

JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA (DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO)

Subcomisario del Subescalafón Comando Maximiliano Ariel HERNANDEZ (DNI 30.876.688 - Clase 1984), Legajo N° 164.811.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.03 09:31:23 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1766-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Reincorporación - MARTIN, Daniela Mabel y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-45410752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, por los que tramitan las solicitudes de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que el personal individualizado en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante de la presente, solicitó su reincorporación a la Institución Policial;

Que mediante las resoluciones que en cada caso se especifican en el citado ANEXO ÚNICO, se aceptó la baja voluntaria por razones particulares;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que ha tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que, considerando el tiempo que estuvieron desvinculados, con carácter previo al reintegro a las funciones que correspondan a sus grados y Subescalafones, los solicitantes deberán acreditar, la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación del presente acto, del personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-22319932-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el personal individualizado en el ANEXO ÚNICO, deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones correspondientes a sus respectivos grados y Subescalafones.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de las presentes reincorporaciones será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria indicada en el citado ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:47:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-22319932-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Reincorporación - MARTIN, Daniela Mabel y otros/as.

ANEXO ÚNICO

Expediente EX-2025-45410752- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Daniela Mabel MARTIN (DNI 37.097.992 - Clase 1992), Legajo N° 191.974, de baja por Resolución N° 2.304/24.

Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2025-36433515- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Melisa Solange CARMONA (DNI 33.330.494 - Clase 1987), Legajo N° 414.748, de baja por Resolución N° 341/24.

Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2026-00872685- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Rodrigo Nadir ESJAITA (DNI 41.920.789 - Clase 1998), Legajo N° 430.508, de baja por Resolución N° 2.313/24.

Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:
Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 -
Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento
Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.24 19:38:08 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1767-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - PONCE, Nadia Florencia y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-32842311-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-21891462-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:47:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-21891462-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - PONCE, Nadia Florencia y otros/as.

ANEXO UNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	PONCE NADIA FLORENCIA	35873095	197870	EX-2025-32842311 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	ROLDAN ALEXIS EZEQUIEL	33613722	416712	EX-2026-13272138- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	VALLEJOS JESICA ROMINA	36748578	419098	EX-2026-13480926- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	VEGA MAXIMILIANO ANDRES	38589572	414692	EX-2026-13721797- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	PALLY FERNANDEZ ANA MARIA	19067904	433505	EX-2026-14337160- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	ROMERO LAUTARO AGUSTIN	45289020	440397	EX-2026-13180434- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	SANTA CRUZ CLAUDIO MAXIMILIANO	34893869	491206	EX-2026-13180512- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	LOUDET ROCIO MAGALI	30728772	172981	EX-2026-19061804- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	MAIDANA EDGAR ROBERT	34199670	473146	EX-2026-17543285- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	MARTINEZ CINTHIA DAIANA	37373082	421470	EX-2026-16164248- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MENDOZA WALTER DARIO	34475854	196812	EX-2026-14098248- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

12	OCAMPO PABLO LUIS	37861404	422733	EX-2026-13181636- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	OJEDA NOELIA ALEJANDRA	43198594	422285	EX-2026-14148517- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	QUISPE LEONARDO NAZARENO	31320486	490126	EX-2026-13183574- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	ROLON LEONOR EDITH	34233631	475249	EX-2026-11748338- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	SALDAÑA CARLOS SILVESTRE	36924067	419988	EX-2026-14147883- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	SARMIENTO DANIEL ALEJANDRO	36078405	424127	EX-2026-13278041- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	SEGOVIA CECILIA CELESTE	39339988	424131	EX-2026-17971972- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	VITA JORGE LUCIANO	36308610	492526	EX-2026-19482421- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	ZARATE YESICA ANABEL	41385824	420174	EX-2026-13168718- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
21	FERNANDEZ RUBEN DARIO	33028061	491027	EX-2026-14960668- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	FLORES CONDORI BRISA MARICEL	43472341	440175	EX-2026-17531985- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	GONZALEZ LAUTARO XAVIER	44375661	434101	EX-2026-08723853- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	ORELLANA AGUSTINA ELIZABETH	42195951	429205	EX-2026-14151075- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	PACHECO DIEGO CATRIEL	41922074	429661	EX-2026-13939485- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	PEREYRA JUAN CRUZ	41260803	435133	EX-2026-13943705- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	RIVAS GENARO	42620754	431481	EX-2026-08215838- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	SANCHEZ JOSE EZEQUIEL	35051312	493116	EX-2026-11165187- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	SILVA MATIAS NAHUEL	42943027	437840	EX-2026-13371288- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	VERA AGUIRRE AGUSTIN NICOLAS	43727660	430639	EX-2026-15392628- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.22 12:35:28 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1768-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - RODRIGUEZ, Luis Carlos.

VISTO el expediente EX-2026-19600713-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General Luis Carlos RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 28 de mayo de 2026 que el agente RODRIGUEZ presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que el agente registra más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General RODRIGUEZ, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física, del Mayor del Subescalafón General Luis Carlos RODRIGUEZ (DNI 26.911.035 - Clase 1968), Legajo N° 147.429, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Mayor del Subescalafón General Luis Carlos RODRIGUEZ (DNI 26.911.035 - Clase 1968), Legajo N° 147.429, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles, presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:47:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1769-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: Baja Voluntaria - ERRASTI, Diego Ezequiel y otros/as.

VISTO el expediente EX-2026-15164872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-21479844-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.07.14 16:47:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Anexo

Número: IF-2026-21479844-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Junio de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - ERRASTI, Diego Ezequiel y otros/as.

ANEXO UNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON TECNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ERRASTI DIEGO EZEQUIEL	26708408	156099	EX-2026-15164872- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	DI MARZIO MAURO EZEQUIEL	32869391	177973	EX-2026-12288942- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CACERES CARLOS GABRIEL	36717950	193516	EX-2026-13223592- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	GARCIA NATANAEL EMILIANO	42592435	420291	EX-2026-16412612- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFON PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	HERRERA GONZALO	32999613	192253	EX-2026-17327786- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	GAGGIO AYELEN ROCIO	40812762	496283	EX-2026-17337633- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GONZALEZ EZEQUIEL DANIEL	42594581	430337	EX-2026-13167164- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	CARABAJAL NATALIA NOELIA	34754088	179379	EX-2026-13228654- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	CONTINO SILVIO	28563387	171217	EX-2026-12911564- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	AGUIRRE BRIAN EMANUEL	38390440	485506	EX-2026-13181601- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	AQUINO CRISTO JESUS	34894414	482683	EX-2026-13862703- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	CORBALAN HUGO ALEJANDRO	35948915	496228	EX-2026-13930641- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	ESPINOLA CECILIO ADRIAN	44141183	418423	EX-2026-13870744- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	FRAGAPANE ANTONELA	36289520	199776	EX-2025-40074493- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	GARCIA JULIAN ALBERTO	39277796	492989	EX-2026-06775043- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	GIMENEZ BARBARA TAMARA	33613715	195240	EX-2026-13502826- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	GONZALEZ JESICA GERALDINE DEL CARMEN	32552336	486750	EX-2026-14734145- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	LOPEZ VERA TAMARA ANTONELLA	38445371	490414	EX-2026-14039067- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

19	MAMANI ROMINA SOLEDAD	31250240	491100	EX-2026-14484881 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	ARRIETA JONATHAN DANIEL	35317997	416927	EX-2026-13202716- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	BAEZ FABRICIO	42690149	425358	EX-2026-14151103- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	BARNICHEA CARLA AYELEN	40647724	427624	EX-2026-08738012- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	BENITEZ EMANUEL ALEJANDRO	40186622	471112	EX-2026-18153589- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	ESCOBAR JAVIER EZEQUIEL	42313622	434391	EX-2026-08694108- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	ESCOBAR PAMELA	40951185	431958	EX-2026-15776016- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	GOITEA JUAN GABRIEL	32971833	414074	EX-2026-12095083- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	GOMEZ KEVIN MARTIN	45496669	434473	EX-2025-45860866- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	RAMIREZ GONZALEZ ROBER ELIAS	19072482	427310	EX-2026-14348377- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	LUPINACCI FERNAN EMILIANO	42544256	440273	EX-2026-14629848- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	CONDE PRISCILA ANDREA	38526530	442789	EX-2026-13072788- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.18 12:34:20 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-444-GDEBA-JPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

Referencia: Aprueba los diseños del emblema (formato brazo) y del pin identificador del Departamento de Custodia Ministro de Seguridad.

VISTO el EX-2026-22821721-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la aprobación del emblema (formato brazo) y pin identificador del Departamento de Custodia Ministro de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que la identidad visual por medio de emblemas ha representado por siempre a distintas actividades y, en particular, ha nutrido con diferentes diseños históricos que dan orden, identidad y pertenencia institucional a cada especialidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires desde su creación;

Que de acuerdo a las funciones específicas desarrolladas por el personal policial que cumple funciones en el ámbito del Departamento de Custodia Ministro de Seguridad, resulta necesaria su identificación visual a través de los elementos representativos de su área, colores y la simbología del emblema (formato brazo) y pin identificatorio propuestos para su uso;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina y la Dirección Museo Policial “Inspector General doctor Constantino VESIROGLOS”, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los diseños del emblema (formato brazo) y del pin identificatorio del Departamento de Custodia Ministro de Seguridad, que como Anexo Único (IF-2026-23833160-GDEBA-DOYDMSGP) forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Solicitar al Ministro de Seguridad, la autorización del uso del emblema (formato brazo) y pin identificatorio del Departamento de Custodia Ministro de Seguridad aprobados en los artículos 1°, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 13.482.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales y a la Dirección Organización y Doctrina, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VILLAR Javier Carlos
Date: 2026.07.15 12:40:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Javier Carlos Villar
Jefe de Policía
Jefatura de Policía
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO

**SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES
DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS
DEPARTAMENTO CUSTODIA MINISTRO DE SEGURIDAD
EMBLEMA (formato brazo)**



Descripción: Emblema con formato de escudo francés (variedad), de fondo color azul y contorno de galón simple en dorado. En la parte superior, en dos líneas rectas, luce la inscripción "DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS". En el centro, se encuentra una representación del frontis del Ministerio de Seguridad; por debajo, y en superposición, la figura de un vehículo y dos custodios que representan el despliegue operativo de custodia del Ministro de Seguridad. A sus laterales, se sitúan ramas de laurel que simbolizan la gloria, el triunfo y el poder por excelencia. En la parte inferior, en dos líneas rectas, luce la inscripción "DEPARTAMENTO CUSTODIA MINISTRO DE SEGURIDAD".



SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES
DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS
DEPARTAMENTO CUSTODIA MINISTRO DE SEGURIDAD
PIN IDENTIFICATORIO



Escala 1.1
20 mm.

ABC *tipografía*
Arial

 Dorado

paleta cromática de referencia CMYK

 0-0-0-100 Negro
 100-84-37-37

IF-2026-23833160-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.06 14:22:29 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-445-GDEBA-JPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

Referencia: Aprueba los diseños de los emblemas (formato brazo), de los distintivos para boina, del distintivo identificatorio, del pin identificatorio y del estandarte de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.).

VISTO el EX-2025-35566163-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual el Superintendente de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.) propicia la aprobación de los emblemas (formato brazo), de los distintivos para boina, del distintivo identificatorio, del pin identificatorio y del estandarte de esa unidad policial, y

CONSIDERANDO:

Que la identidad visual por medio de emblemas ha representado por siempre a distintas actividades y, en particular, ha nutrido con diferentes diseños históricos que dan orden, identidad y pertenencia institucional a cada especialidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires desde su creación;

Que de acuerdo a las funciones específicas desarrolladas por el personal de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales, resulta necesaria su identificación visual a través de los elementos representativos de su área, colores y la simbología de los emblemas (formato brazo), de los distintivos para boina, del distintivo identificatorio, del pin identificatorio y del estandarte propuestos;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina y la Dirección Museo Policial "Inspector General doctor Constantino VESIROGLOS", en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los diseños de los emblemas (formato brazo), de los distintivos para boina, del distintivo identificatorio, del pin identificatorio y del estandarte de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), que como Anexo Único (IF-2026-06225571-GDEBA-DOYDMSGP) forma parte integrante del presente acto.

ARTICULO 2°. Solicitar al Ministro de Seguridad la autorización del uso de los emblemas (formato brazo), de los distintivos para boina, del distintivo identificatorio, del pin identificatorio y del estandarte aprobados en el artículo 1°, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 13.482.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales y a la Dirección Organización y Doctrina, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

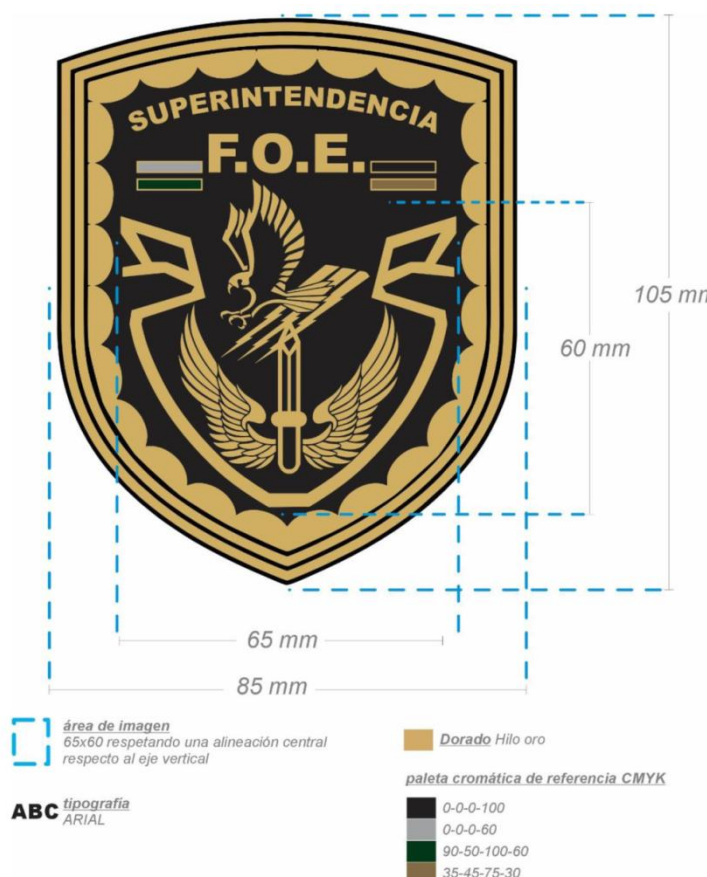
Digitally signed by VILLAR, Javier Carlos
Date: 2026.07.15 12:41:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Javier Carlos Villar
Jefe de Policía
Jefatura de Policía
Ministerio de Seguridad



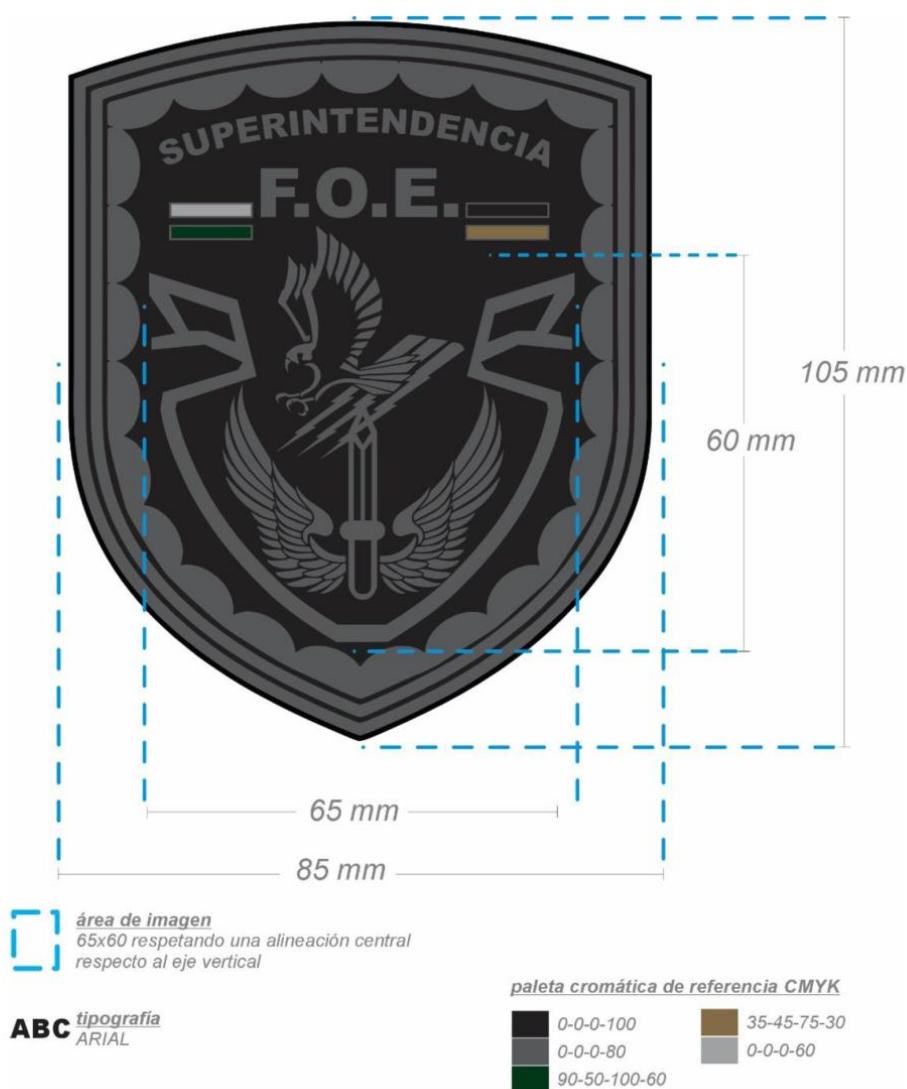
ANEXO ÚNICO

SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.)
EMBLEMA (formato brazo)

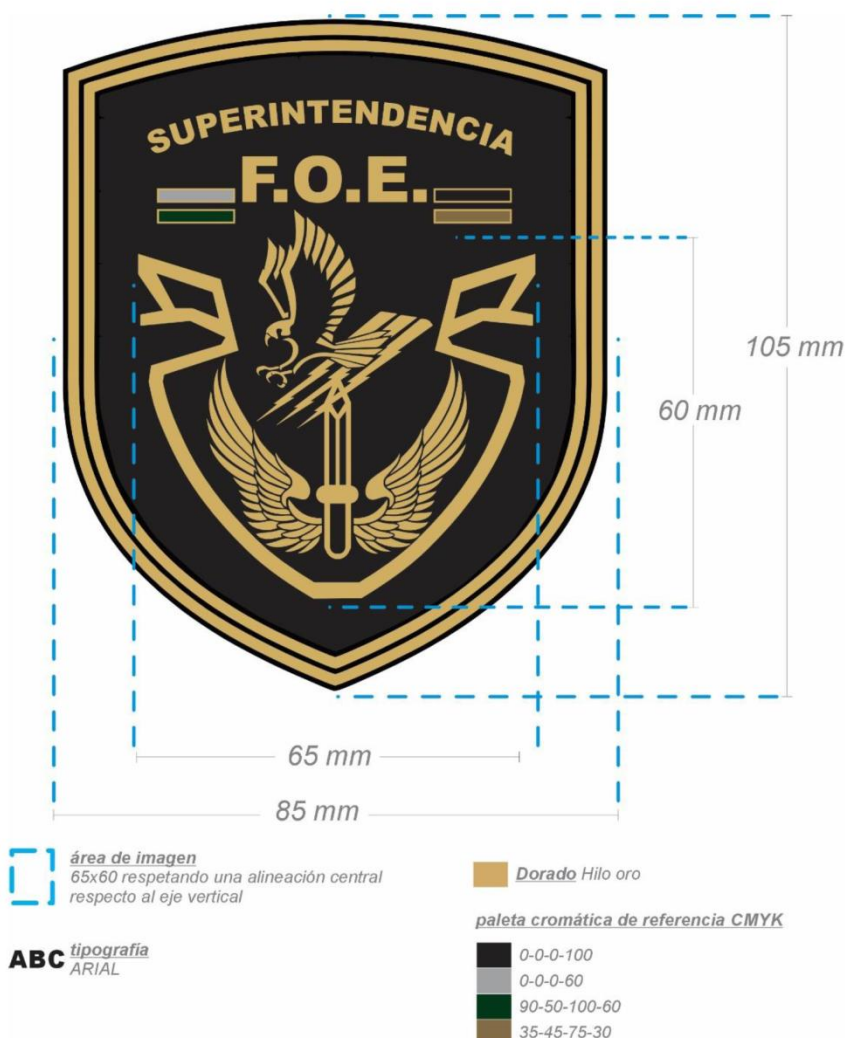


Descripción: emblema en formato francés antiguo tradicional bordado, con fondo color negro. Sobre la parte superior, luce la inscripción "SUPERINTENDENCIA" y por debajo las siglas "F.O.E." abreviatura de Fuerzas de Operaciones Especiales, junto a cuatro rectángulos en colores gris claro, verde militar, negro y marrón, bordados en su contorno en color dorado. En el centro, presenta la figura de un halcón con sus alas extendidas hacia arriba, sus garras hacia adelante y en su parte trasera tres rayos descendentes. En la parte inferior central se encuentra la figura de una daga que, en sus lados, contiene las alas de un arcángel. Por último, una imagen representativa de la silueta del rostro de un yaguararé rodea a todas las figuras antes descriptas.

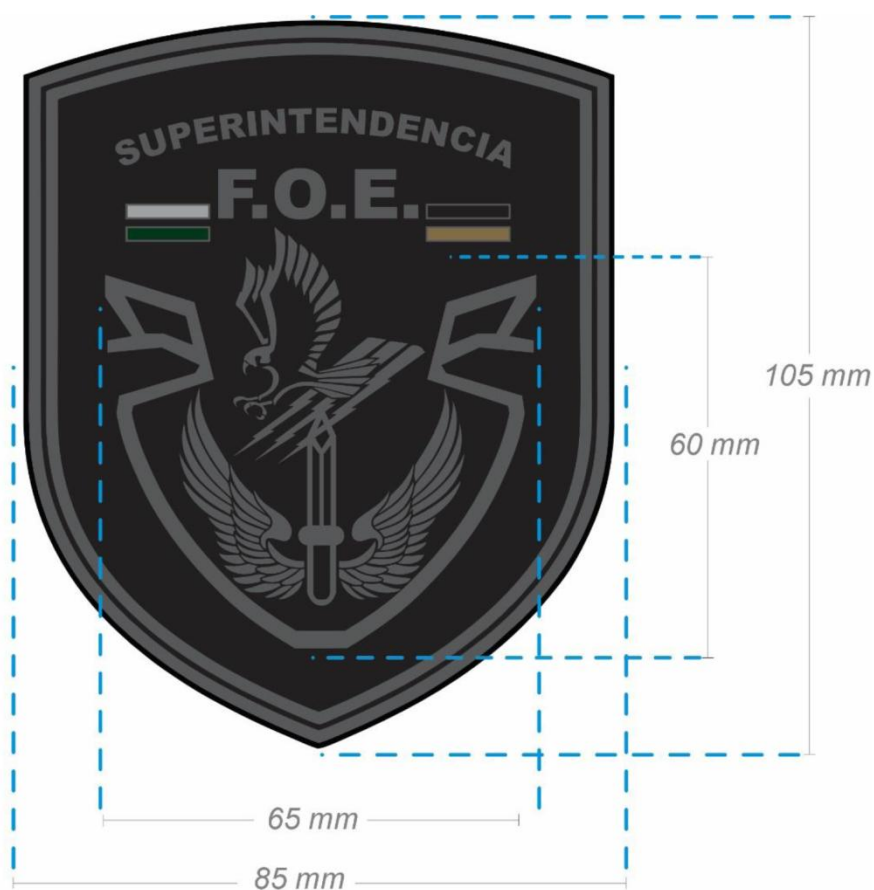
Sobre el contorno luce doble galón y serreta. Para uso en uniformes protocolares gala y social, y uniforme de servicio, por parte del personal con grado de Comisario/a General, Comisario/a Mayor, Comisario/a Inspector/a.



Descripción: Emblema de baja visibilidad, para uso en uniforme operacional, por parte del personal del Subescalafon Comando con grado de Comisario/a General, Comisario/a Mayor, Comisario/a Inspector/a.



Descripción: Sobre el contorno luce doble galón. Para uso en uniformes protocolares gala y social, y uniforme de servicio, por parte del personal con grado de Comisario/a y Subcomisario/a.



área de imagen
65x60 respetando una alineación central
respecto al eje vertical

ABC *tipografía*
ARIAL

paleta cromática de referencia CMYK

0-0-0-100	35-45-75-30
0-0-0-80	0-0-0-60
90-50-100-60	

Descripción: Emblema de baja visibilidad, para uso en uniforme operacional, por parte del personal del Subescalafon Comando con grado de Comisario/a y Subcomisario/a.



área de imagen
65x60 respetando una alineación central
respecto al eje vertical

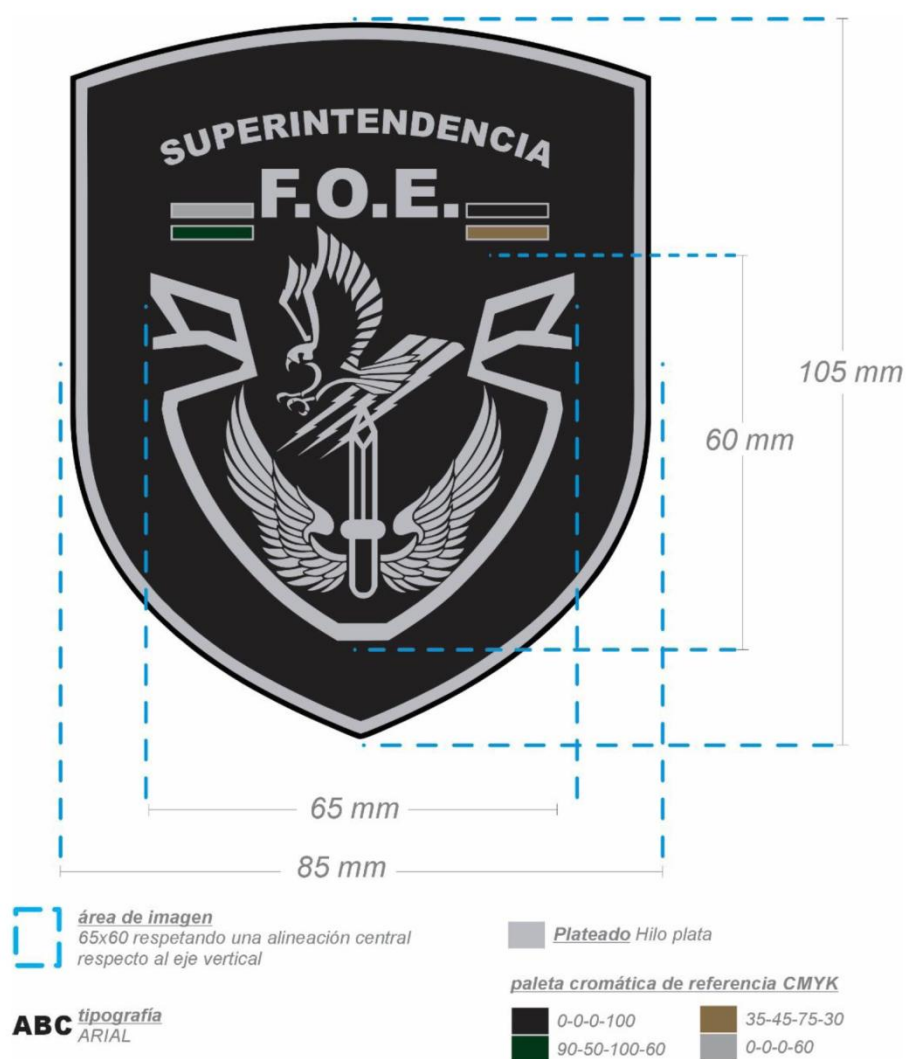
ABC *tipografía*
ARIAL

Dorado Hilo oro

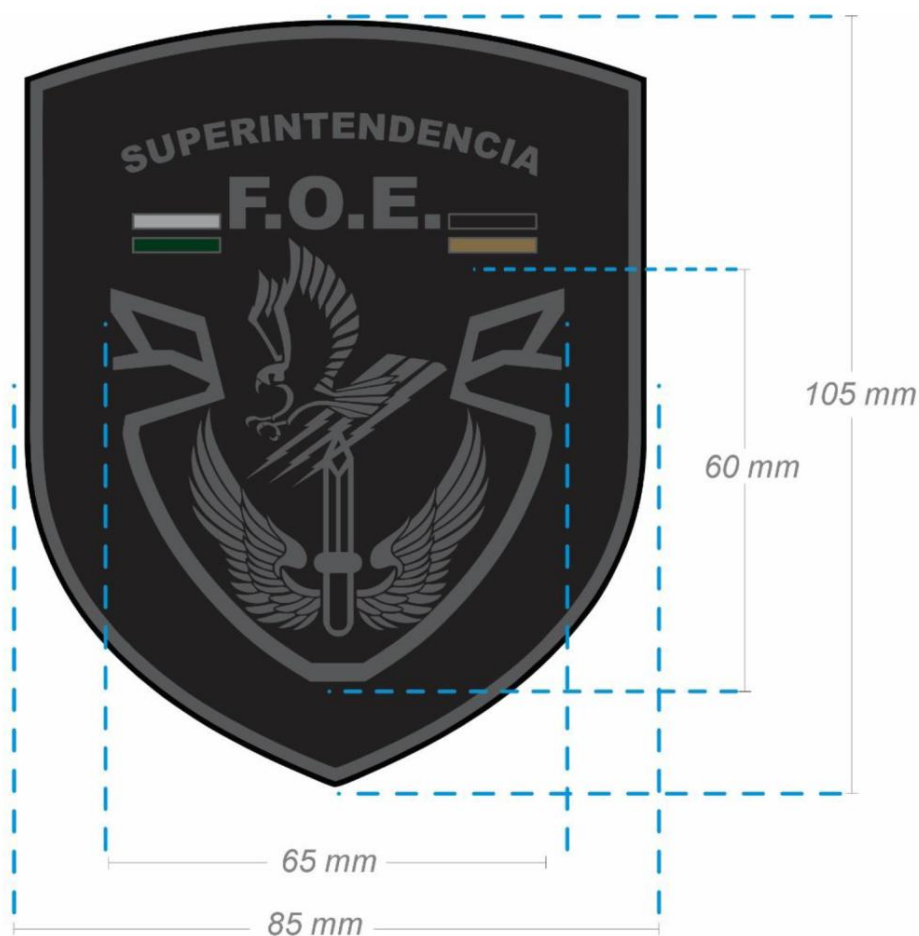
paleta cromática de referencia CMYK

	0-0-0-100
	0-0-0-60
	90-50-100-60
	35-45-75-30

Descripción: Sobre contorno luce galón simple. Para uso en uniformes protocolares gala y social, y uniforme de servicio, por parte del personal con grado de Oficial Principal, Oficial Inspector/a, Oficial Subinspector/a, Oficial Ayudante, Oficial Subayudante, Mayor y Capitán/a.



Descripción: Sobre contorno luce galón simple. Para uso en uniformes protocolares gala y social, y uniforme de servicio, por parte del personal con grado de Teniente Primero/a, Teniente, Subteniente, Sargento/a y Oficial de Policía.



área de imagen
65x60 respetando una alineación central
respecto al eje vertical

ABC *tipografía*
ARIAL

paleta cromática de referencia CMYK

0-0-0-100	35-45-75-30
0-0-0-80	0-0-0-60
90-50-100-60	

Descripción: Emblema de baja visibilidad, para uso en uniforme operacional, por parte del personal del Subescalafon Comando con grado de Oficial Principal, Oficial Inspector/a, Oficial Subinspector/a, Oficial Ayudante, Oficial Subayudante y personal del Subescalafon General con grado de Mayor, Capitán/a, Teniente Primero/a, Teniente, Subteniente, Sargento/a y Oficial de Policía.



SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.) DISTINTIVO PARA BOINA

Para los Grados de Comisario/a General, Comisario/a Mayor y Comisario/a Inspector/a



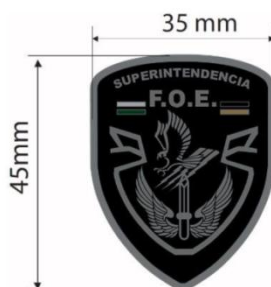
Confeccionado en aleación metálica color gris, de material compacto, conteniendo a ambos lados palmas identificatorias de los Oficiales de Conducción y Oficiales de Supervisión de esta Policía.

Para los grados de Comisario/a y Subcomisario/a



Confeccionado en aleación metálica color gris, de material compacto, conteniendo debajo laureles identificatorios de los Oficiales Jefes de esta Policía.

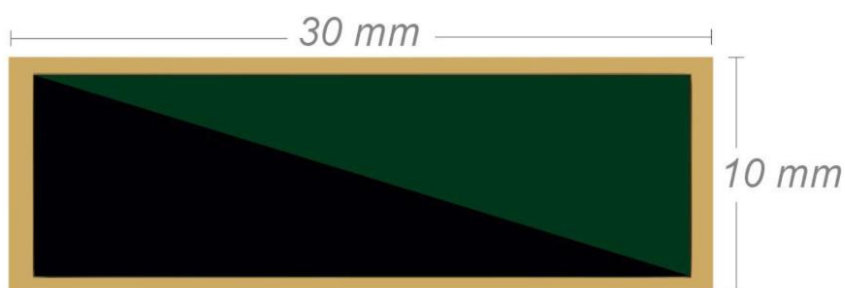
Para los Grados de Oficial Principal, Oficial Inspector/a, Oficial Subinspector/a, Oficial Ayudante, Oficial Subayudante, Mayor, Capitán/a, Teniente Primero/a, Teniente, Subteniente, Sargento/a y Oficial



Confeccionado en aleación metálica color gris, de material compacto.



**SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.)
DISTINTIVO IDENTIFICATORIO**



S-18

paleta cromática de referencia CMYK



Especificaciones para uso en uniforme protocolares de gala y social:

Material: metálico recubierto por acabado acrílico transparente brillante.

Forma: rectangular de 30 mm de ancho por 10 mm de alto y 2 mm de espesor.

Borde: liso de color dorado de 1 mm. (conforme Resoluciones N° 1646/16 -BI N° 63/16- y N° 236/17 -BI N° 6/17).



SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.)

PIN IDENTIFICATORIO



Escala 1.1
20 mm.

ABC *tipografía*
Arial

 **Dorado**

paleta cromática de referencia CMYK

	0-0-0-100
	0-0-0-60
	90-50-100-60
	35-45-75-30



SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.)
ESTANDARTE



Fondo estandarte, color de referencia: C:0 M:0 Y:0 K:100

ABC

Tipografía leyendas, ARIAL BOLD

IF-2026-06225571-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.02.24 16:14:57 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-446-GDEBA-JPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Julio de 2026

Referencia: Aprueba los diseños del emblema (formato brazo) y del pin identificador de la Jefatura de Policía.

VISTO el EX-2025-33878176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la aprobación del emblema (formato brazo) y del pin identificador de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que la identidad visual por medio de emblemas ha representado por siempre a distintas actividades y, en particular, ha nutrido con diferentes diseños históricos que dan orden, identidad y pertenencia institucional a cada especialidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires desde su creación;

Que en virtud de las funciones específicas desarrolladas por el personal policial que se desempeña en el ámbito de la estructura interna de la Jefatura de Policía, resulta necesaria su identificación visual a través de los elementos representativos de su área, colores y la simbología del emblema (formato brazo) y pin identificador propuestos para su uso;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina y la Dirección Museo Policial "Inspector General doctor Constantino VESIROGLOS", en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los diseños del emblema (formato brazo) y del pin identificador de la Jefatura de Policía, para uso por parte del personal policial que cumple funciones en el ámbito de su estructura interna, que como Anexo Único (IF-2026-23266060-GDEBA-DOYDMSGP) forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Solicitar al Ministro de Seguridad, la autorización del uso del emblema (formato brazo) y pin identificador de la Jefatura de Policía aprobados en el artículo 1°, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 13.482.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Organización y Doctrina, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VILLAR, Javier Carlos
Date: 2026.07.15 13:08:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Javier Carlos Villar
Jefe de Policía
Jefatura de Policía
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO

**JEFATURA DE POLICÍA
EMBLEMA (formato brazo)**



Descripción: emblema en formato francés antiguo (variedad), con un campo en esmalte azul simbolizando, entre otras virtudes, la seguridad, celo, perseverancia y lealtad. En jefe (lo alto del campo) se ubica un ojo que, surgiendo de entre una nube en metal plata, irradia rayos de oro, representando la observación y supervisión constante sobre la organización toda. En su centro se yergue un gallo (imagen que data de los albores de esta Institución) en posición de perfil (lado del porvenir y del justo accionar) con sus alas azoradas (elevadas), asociado a la vigilancia, osadía, alerta constante y permanente disposición frente a las amenazas, constituyendo el metal oro que lo compone un distintivo de liderazgo y firmeza. Hacia la punta del conjunto, se destaca la silueta de una ciudad y llanuras en metal plata, identificado con el deber de amparar y proteger a la comunidad; rodeados dichos muebles en sus flancos por una orla de laurel en esmalte sinople (verde) con bordes en oro, significando la cortesía, el servicio, la victoria y el triunfo. Incorpora dos líneas de texto simples en mayúsculas bordadas en hilo dorado, una en el arco superior con la inscripción "JEFATURA DE POLICÍA" y la otra en el arco inferior con la inscripción "PROVINCIA DE BUENOS AIRES".



JEFATURA DE POLICÍA PIN IDENTIFICATORIO



Escala 1:1
20 mm.

ABC *tipografía*
Arial

 *Dorado*

paleta cromática de referencia CMYK

	97-39-0-76
	0-0-0-0 Blanco
	0-0-6-15
	30-0-1-55
	0-2-85-85

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.01 15:34:49 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO
Director
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad

IF-2026-23266060-GDEBA-DOYDMSGP





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-104-GDEBA-APVDMMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 12 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-24158557- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia a Federico Navarrete y otros.

VISTO, el Expediente N° EX-2026-24158557- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929 y el Decreto N° 1863/02, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de julio de 2026, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Rosario de Puerto Belgrano y su similar, el Club Bella Vista, en el Estadio del primero de los nombrados, en el marco de la Liga del Sur, organizada por el Consejo Federal del Fútbol Argentino, organismo dependiente de la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado al orden 03 (PV-2026-24174107-GDEBA-APVDMMSGP) de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por la Estación de Policía Comunal de General Rosales se desprende, que personal policial procede a identificar a los ciudadanos Federico NAVARRETE, titular del DNI N° 39.163.287; Rodrigo Sebastián ORESZCZUK, titular del DNI N° 47.648.579; Víctor Abel SARMIENTO, titular del DNI N° 29.784.935; y Gisela Elizabeth BAYER, titular del DNI N° 32.717.537, *“quienes una vez finalizado el encuentro agredieron físicamente a varios de los jugadores intervinientes”*.

Que, por los hechos acaecidos se iniciaron actuaciones por Infracción a la Ley N° 11.929, tomando intervención el Juzgado de Paz Local.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de BUENOS AIRES adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *“... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Federico NAVARRETE, titular del DNI N° 39.163.287, domiciliado en la calle Moreno N° 120; Rodrigo Sebastián ORESZCZUK, titular del DNI N° 47.648.579, domiciliado en el Barrio Albatros V, casa 168; Víctor Abel SARMIENTO, titular del DNI N° 29.784.935, domiciliado en la calle González Fernández N° 970, casa "C" Barrio Fonavi; y Gisela Elizabeth BAYER, titular del DNI N° 32.717.537, domiciliada en calle González Fernández N° 970, casa "C" Barrio Fonavi, todos de la localidad de Punta Alta, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), al Consejo Federal del Fútbol Argentino, a la Liga del Sur, a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2026.07.12 23:04:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-105-GDEBA-APVDMGSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 12 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-24048434- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia de Luis Santiago Arevalo.

VISTO, el Expediente N° EX-2026-24048434- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929 y el Decreto N° 1863/02, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05 de julio de 2026, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Quilmes y su similar el Club Atlético Huracán en el Estadio del primero de los nombrados, en el marco de una nueva fecha de la Liga Tresarroyense de Fútbol, organizada por el Consejo Federal del Fútbol Argentino, organismo dependiente de la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.) sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente de seguridad deportiva (Ley N°11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado al orden 03 (NO-2026-23756887-GDEBA-DAPEFMSGP) de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por la Dirección de Actuación Policial de Espectáculos Futbolísticos se desprende, que personal policial procede a identificar al ciudadano Luis Santiago AREVALO, titular del DNI N° 26.709.746, *“el cual, una vez finalizado el citado encuentro, egresa del estadio para luego arrojar elementos contundentes hacia los agentes policiales”*.

Que, por los hechos acaecidos se iniciaron actuaciones por “Resistencia a la autoridad, Lesiones leves y Daño agravado”, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio (U.F.I.y.J) N° 17, y del Juzgado Correccional en turno, del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de BUENOS AIRES adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *“... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Luis Santiago AREVALO, titular del DNI N° 26.709.746, domiciliado en la calle Pueyrredón N° 32 de la localidad de Tres Arroyos, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), al Consejo Federal del Fútbol Argentino, a la Liga Tresarroyense, a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2026.07.12 23:07:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA

Responsable

Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- CORRALES MANSILLA CAMILA GERALDINE: D.N.I. N° 52.853.611, nacida el día 12/12/2012. Domiciliada en calle Machu Picchu N° 2338 esquina Alpaca – CABA. Misma resulta ser de 1.40mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello negro hasta los hombros con dos mechones rojos en la frente. Habitualmente usa lentes de aumento y un anillo con un strass rojo. Quien fue vista por última vez vistiendo campera de jogging negra, pantalón gris y zapatillas negras con cordones gruesos. Solicitarla Comisaría Vecinal 01-A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55 a cargo Fiscal Dr. Troncoso, Secretaría Única a cargo Dr. Candela. Caratulada “ARTÍCULO 276 – DELITO – LEY 340 ART. 276 – SOLICITUD PARADERO MENORES”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 434044/2026.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- RODRIGUEZ FRAZZETTA ROCIO ANABEL: de 23 años de edad, D.N.I. N° 46.438.656, nacida el día 27/09/2002. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello castaño oscuro. Como seña particular posee un piercing en nariz y además presenta tatuajes, en pantorrilla derecha una pelota y otro en brazo. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 02, a cargo Dr. Vismara, Secretaría Única a cargo Dra. Cappelletti. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV10A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 433315/2026.



2.- MENUET FEDERICO: argentino, D.N.I. N° 35.228.480, nacido el día 24/05/1990. Mismo resulta ser de contextura delgada, 1,65mts. de altura aproximadamente, tez blanca y ojos celestes. Como seña particular posee cicatriz en uno de sus brazos, y también tiene tatuaje de corazones y notas musicales en la mano derecha. Quien fue visto por última vez, vistiendo campera bordo, pantalón azul y zapatillas grises, verdes y blancas, portando al momento una mochila negra. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 09, a cargo Dr. Herrera, Secretaría Única a cargo de la Dra. Kelly. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONAS COOP CV11B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 848/2026.



3.- CENTURION ALEJANDRA ALICIA: argentina, de 40 años de edad, D.N.I. N° 31.690.334, nacida el día 02/10/1985. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,60mts. de altura y cabello largo castaño claro. Quien fue vista por última vistiendo remera blanca con una estampa frontal de un capibara, pantalón negro y zapatillas negras con suela blanca, llevando consigo una mochila rosa, dos bolsas de tela y un morral oscuro con cinta. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Unidad Funcional de Instrucción Especializada en Delitos Vinculados con la Violencia de Género San Isidro. Caratulada "EXPEDIENTE CONSTANCIA – COOP DDI SAN ISIDRO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 57/2026.



4.- SOTO ARIADNA MILAGROS: argentina, soltera, desocupada, de 21 años de edad, D.N.I. N° 46.275.902, nacida el día 04/12/2004. Domiciliada en Tte. Bourquet N° 1545 esquina Córdoba – Luis Guillon - Esteban Echeverría. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,50mts. de altura aproximadamente, tez clara, cabello azul con negro la altura de los hombros. Padece descompensación psicótica y presenta peligrosidad para sí como para terceros. Quien fue vista por última vez el día 14/07/26 a las 14:20hs. aproximadamente, retirándose del Hospital de Salud Mental Braulio Moyano - CABA. Solicitarla División Comisaría Vecinal 04-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 54, a cargo Dra. Belloqui Laura, Secretaría Única a cargo del Dr. Pérez. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MEDA GABRIELA EDITH. ACTUACIONES SUMARIALES N° 434467.



5.- BURE MAXIMO YAIR: argentino, de 20 años de edad, D.N.I. N° 46.912.654, nacido el día 28/09/2005. Mismo resulta ser de contextura delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez morena y cabello castaño corto. Como seña particular posee tatuaje de una serpiente, y un piercing en ceja izquierda, además usa habitualmente aro en nariz. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, a cargo Dr. Troncoso, Secretaría Única a cargo del Dr. Candela. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA - COOP CV5A". ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 436159/2026.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

